

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Corredores colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado para proveer las siguientes vacantes de Corredores colegiados de Comercio correspondientes a los dos primeros turnos a que se refiere el artículo noveno del vigente Reglamento:

Plazas mercantiles	Colegio a que pertenecen	Turno
Orihuela	Alicante	Zona.
Algeciras	Cádiz	Zona.
Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	Zona.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Valverde del Camino	Huelva	Zona.
Linares	Jaén	Antigüedad.
Ubeda	Jaén	Zona.
Lugo	La Coruña	Zona.
Melilla	Málaga	Zona.
Caravaca	Murcia	Zona.
Oviedo	Oviedo	Zona.
Sevilla	Sevilla	Antigüedad.
Ecija	Sevilla	Antigüedad.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Ciudad Real	Toledo	Zona.
Valencia	Valencia	Antigüedad.

2.º Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso que en virtud de la presente Orden se convoca deberán presentar precisa y exclusivamente en el Registro de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia solicitando tomar parte en dicho concurso, relacionando todas las vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil en el Registro mencionado anteriormente serán desestimadas sin ulterior recurso.

3.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Subsecretaría, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

4.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto de 27 de mayo de 1959, que aprobó el Reglamento vigente, todos los concursantes adjuntarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

5.º El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del vigente Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón oficial del Cuerpo de Corredores colegiados de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 de febrero del corriente año.

6.º Las vacantes que no puedan ser cubiertas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al turno inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resueltas, en su caso, las incidencias que pudieran derivarse esa Subsecretaría formulará la oportuna propuesta de Orden resolutoria del concurso, que se elevará a la aprobación de este Ministerio y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza referente al concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Se hace público el resultado del concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes de Auxiliar Técnico de Laboratorio, convocado el 20 de mayo de 1963:

Aprobados:

Don José Luis Trigo Lasheras.

Don José Antonio Pamplona Gil de Bernabé.

Excluidos por incomparecencia:

Don Angel Leo Guillén.

Don José Miguel Velilla Velilla.

Por lo que se admiten provisionalmente para realizar el periodo de prueba que establecen los artículos 27 y 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, los dos aspirantes aprobados: don José Luis Trigo Lasheras y don José Antonio Pamplona Gil de Bernabé, que deberán presentar durante el mes que dura el periodo de prueba los certificados exigidos en la base séptima de la convocatoria.

Zaragoza, 4 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.—52-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos entre Oficiales para el ascenso a tres vacantes en la categoría de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo provincial.

De conformidad con lo dispuesto por la base sexta de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 26 de diciembre del corriente año, el Tribunal calificador del concurso de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Saura Pacheco, por el Instituto de Estudios de Administración Local; el ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Tomás Alonso Pérez, por la Abogacía del Estado.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—14-a.